

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día diez de mayo de dos mil doce, en el **HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA**, sito en la [REDACTED], en Cáceres.

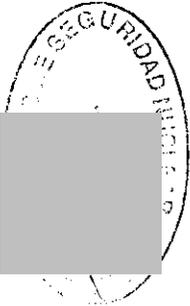
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-5), fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía y Trabajo. Junta de Extremadura, en fecha 19 de enero de 2006.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Jefa del Servicio y Supervisora, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación radiactiva, ubicada en la planta baja del emplazamiento referido, se encontraba señalizada y dispone de medios para establecer un acceso, controlado.-----
- En el momento de la inspección, se encontraba disponible diverso material radiactivo no encapsulado, dentro de los límites indicados en la esp. 6^a, de la autorización en vigor, además de dos fuentes radiactivas de Co-57, una plana de verificación de ref. 1500-134 y otra tipo lápiz de ref. 5804-119., así como otras cuatro fuera de uso, de ref. 5447-1048, 5787-1083, 514 y 5319.--



SN

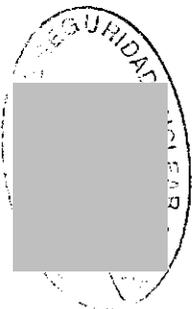
CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/23/IRA-1433/11
Hoja 2 de 3

- Los niveles de radiación medidos en la instalación, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de tres equipos para la detección y medida de la radiación, dos [redacted] a modelo [redacted] n°s. 283(2011) , 282(2010), otro [redacted] n° 399-141(2011), calibrados en la [redacted] así como un activímetro [redacted] n° 1557731, revisado por la firma [redacted]-----
- La instalación radiactiva dispone de medios adecuados, para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, de extinción de fuego, descontaminación, así como de superficies debidamente acondicionadas.-----
- Disponen de un equipo destinado a medida de ventilación pulmonar [redacted] de ref. TG 001021, revisado por [redacted] en fecha 1.02.2011, s/ informe 1126, así como la revisión periódica de los filtros ubicados en los recintos de manipulación.-----
- Disponen de un equipo para el almacenamiento y vertido controlado de residuos radiactivos líquidos, ubicado en la planta sótano, al que se accede a través de un almacén de productos de limpieza, con referencia en su puerta de acceso IMI9, de la firma [redacted] modelo [redacted] revisado por la citada firma, en fecha 16.02.2012 y ref. 012/037, el citado equipo se conecta, un inodoro y tres piletas del Servicio.-----
- Consta que la firma [redacted] retire periódicamente los generadores de Tc99m, en el momento de la inspección almacenados en la dependencia que alberga el equipo de tratamiento de los residuos radiactivos líquidos, consta se hayan retirado 30 unidades en fecha 9.05.2012 y ref. GD096/12.-----

- **Fue exhibida la documentación, siguiente:**

- Diario de Operación de ref. 1.4.01.-----
- Licencias de Operación, 1 de Supervisor y 4 de Operadores.-----
- Registros dosimétricos correspondientes a once usuarios, relativos a : 2 Supervisores, 3 ATS, 5 TER, 1 Celador, dentro de los límites autorizados,



realizando la vigilancia médica en el propio Hospital.-----

- Informe anual de la instalación, correspondiente al año 2011.-----
- Formación e información sobre protección radiológica, al personal de la instalación, de fecha 2011.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de mayo de dos mil doce.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **"HOSPITAL SAN PEDRO DE ALCANTARA"** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Cover a 30 de Mayo = 2012

Fdo

Jujusto LKA 1433